



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2016.

En Majadahonda, siendo las diez horas del día 28 de abril de dos mil dieciséis, se reúne en segunda convocatoria el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Dña. M^a África Sánchez Marín (Concejala Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Urbanizaciones y Participación Ciudadana).

VOCALES:

1. Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña (Concejala Delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda).
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos).
3. Dña. M^a Fátima Inés Núñez Valentín (Concejala Delegada de Educación, Cultura y Juventud).
4. D. Manuel Elvira Calderón (representante del Grupo Municipal Popular).
5. Dña. Silvia María Rey Vilas (representante del Grupo Municipal Ciudadanos).
6. Dña. Yenia Camacho Samper (representante del Grupo Municipal IU),
7. D. Cristóbal García Arines (representante del Grupo Municipal Somos Majadahonda).
8. D. Mariano Sanz Pech como (representante del Grupo Municipal Socialista).
9. D. Francisco Javier Echeverría, (representante de la Asociación con Fines de Protección de la Naturaleza).
10. D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).
11. Dña. Paloma Royo Martel (representante de la asociación de Padres de Alumnos de Majadahonda).
12. D. Jose Manuel Cantarero Bandrés (representante de los Antiguos Propietarios).

SECRETARIA DELEGADA: Dña. Yolanda Salazar por Decreto de Alcaldía núm. 26/2015 de 16 de enero de 2015

INTERVENTOR ACCTAL: D. Roberto Fernandez Higuero

Asisten igualmente a la sesión, Dña. Montserrat Velázquez García, Gerente del Patronato del Monte del Pilar.

Excusan su asistencia D. Jesús M^a González Capitán (representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes).

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

Asiste con voz pero sin voto D. Guillermo Lucendo Andújar (en nombre de D. Santiago Vergara Martín, representante de la Asociación de Urbanizaciones).

Abierto el Acto por la Sra. Presidenta, son tratados a continuación los asuntos siguientes:

1. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO DE LA ZONA DE DISUASIÓN (FELIPE VI) Y DE LA ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR MADRID).

Se da cuenta del expediente incoado en el que constan entre otros documentos, la propuesta de resolución de la Mesa de contratación de fecha 29 de febrero de 2016 que dice:

“En Majadahonda, siendo las 13:30 horas del día 29 de febrero de 2016, en la Casa Consistorial, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Milagros Cabo Martín, actuando como Secretario de la Mesa, el técnico de medio ambiente, D. Esteban Dominguez de la Calle y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.
- La Técnico de Control Financiero Dña. Elena Gomez Marcos.

Asiste también al acto la Gerente del Patronato Dña. Montserrat Velazquez García y la administrativo Dña. Itziar Ordoñez Crespo.

Se constituye la Mesa con el fin de elaborar la propuesta de clasificación de proposiciones presentadas, requerimiento de documentación y adjudicación en su caso, del referido contrato.

El Sr. Secretario toma la palabra para explicar a los presentes que hubo un error en el informe técnico de fecha 17 de febrero de 2016 y que no se valoró en el cuadro resumen, el importe correspondiente a la mejora 10 (“Reposición de la señalización existente en los casos en los que se encuentre en mal estado”) de la plica 5, correspondiente a la empresa MATINSA. Por tanto, en el citado informe, donde dice “un importe de valoración final de 13.077,94 € y una puntuación en el cuadro 9,784390836888 puntos” debe decir “una valoración final de 20.239,24 € y una puntuación de 14,543584898386, según se recoge en el informe técnico corregido de fecha 17 de febrero y cuyo cuadro final de puntuaciones queda como sigue:

Pmax:	45.000000000000
Mmax:	140.000,000000000000

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

PLICA N°	EMPRESA	Mi	Pi
1	IMESAPI	77.616,90	39,035695531551
2	INDITEC	1.690,78	1,346380883054
3	LICUAS	0,00	0,000000000000
4	HELECHOS	26.362,20	18,288426743471
5	MATINSA	20.239,24	14,543584898386
6	URBASER	102.113,44	43,285626834391
7	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-OHL	5.677,54	4,424487228875
8	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE-EL EJIDILLO	139.995,94	44,999999999796
9	TBF	135.451,08	44,991436265935
10	AUDECA	34.901,26	23,027159756230
11	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	20.024,80	14,407065911936
12	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES-SAFITRA	140.000,00	45,000000000000
13	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES	138.581,41	44,999534912508
14	UTE BROCOLI-SIFU MADRID	0,00	0,000000000000
15	CESPA	54.196,00	31,766910186123
16	PAISAJES DEL SUR	0,00	0,000000000000
17	TALHER	139.999,18	44,999999999996

Con fecha 17 de febrero de 2016, el técnico de medioambiente, jardines y limpieza, emite informe de "mejoras de elementos directamente vinculados al objeto del contrato que impliquen un incremento del beneficio en la prestación del servicio dentro del marco previsto en los pliegos de condiciones técnicas a tenor de los criterios establecidos en el articulado del texto refundido de la ley de contratos del sector público" cuyo resumen de mejoras ofertadas y puntuación, queda como sigue:

Resumen mejoras ofertadas y puntuación

PLICA N°	EMPRESA	Mi	Pi
			Pmax: 45,000000000000
			Mmax: 140.000,000000000000
1	IMESAPI	77.616,90	39,035695531551
2	INDITEC	1.690,78	1,346380883054
3	LICUAS	0,00	0,000000000000
4	HELECHOS	26.362,20	18,288426743471
5	MATINSA	13.077,94	9,784390836888
6	URBASER	102.113,44	43,285626834391
7	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-OHL	5.677,54	4,424487228875
8	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE-EL EJIDILLO	139.995,94	44,999999999796
9	TBF	135.451,08	44,991436265935
10	AUDECA	34.901,26	23,027159756230
11	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	20.024,80	14,407065911936
12	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES-SAFITRA	140.000,00	45,000000000000

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

PLICA Nº	EMPRESA	Pmax: 45.000000000000	
		Mmax: 140.000.000000000000	
		Mi	Pi
13	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES	138.581,41	44,999534912508
14	UTE BROCOLI-SIFU MADRID	0,00	0,000000000000
15	CESPA	54.196,00	31,766910186123
16	PAISAJES DEL SUR	0,00	0,000000000000
17	TALHER	139.999,18	44,999999999996

Con fecha 17 de febrero de 2016, el técnico de medioambiente, emite informe de "comprobación de baja desproporcionada con respecto al criterio oferta económica de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO DE LA ZONA DE DISUASION (PARQUE FELIPE VI) Y DE LA ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA (MADRID)" cuyo resumen se recoge en el cuadro siguiente:

PLICA	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	Art. 86 RLCAP	BAJA
1	IMESAPI	1.051.814,95		
2	INDITEC	946.220,45	946.220,45	31,269999
3	LICUAS	1.096.420,72	1.096.420,72	20,360000
4	HELECHOS	1.058.392,90	1.058.392,90	23,122202
5	MATINSA	980.887,79	980.887,79	28,751890
6	URBASER	1.027.497,53		
7	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-OHL	980.745,24	980.745,24	28,762244
8	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE-EL EJIDILLO	910.150,34	910.150,34	33,890000
9	TBF	1.003.629,00	1.003.629,00	27,100052
10	AUDECA	1.236.983,94	1.236.983,94	10,150000
11	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	1.118.172,91	1.118.172,91	18,780000
12	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES-SAFITRA	1.102.617,68	1.102.617,68	19,909875
13	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES	1.204.640,00	1.204.640,00	12,499346
14	UTE BROCOLI-SIFU MADRID	1.164.409,12	1.164.409,12	15,421570
15	CESPA	1.061.379,90	1.061.379,90	22,905237
16	PAISAJES DEL SUR	1.314.610,96	1.314.610,96	4,511457
17	TALHER	959.914,00	959.914,00	30,275350

Pertenecientes al mismo grupo

Baja media:	21,85
Baja media+10ud:	31,85

Temeraria

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

Con fecha 22 de febrero de 2016, tras haberse recibido la documentación justificativa de la empresa que ha incurrido en baja desproporcionada, el técnico de medio ambiente emite informe sobre "justificación de la oferta que ha incurrido en baja desproporcionada con respecto al criterio oferta económica de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar" en el que se propone excluir de la Clasificación a la UTE formada por las empresas CONSTRUCTORA SAN JOSE-EL EJIDILLO por no haber justificado adecuadamente la baja desproporcionada respecto a la oferta económica.

Con fecha 22 de febrero de 2016, el técnico de medio ambiente emite informe sobre "evaluación de los criterios A2 (oferta económica) y A3 (mejoras ofertadas) para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar" cuyo resumen de puntuación es el siguiente:

Resumen puntuación criterios A2 y A3:

PLICA	EMPRESA	A2 (oferta económica)	A3a (Instalación de redes de riego y sus componentes)	A3b (Actuaciones en terrazas y pavimentados)	A3c (Suministro árboles y arbustos)	A3d (Instalación juegos infantiles, mobiliario y vallados)
1	IMESAPI	33,222	1,250	3,120	6,870	8,750
2	INDITEC	34,942	1,250	3,120	6,870	8,750
3	LICUAS	31,475	1,250	3,120	6,870	8,750
4	HELECHOS	33,008	1,250	3,120	6,870	8,750
5	MATINSA	34,687	1,250	3,120	6,870	8,750
6	URBASER	33,890	1,250	3,120	6,870	8,750
7	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-OHL	34,688	1,250	3,120	6,870	8,750
9	TBF	34,371	1,250	3,120	6,870	8,750
10	AUDECA	20,626	1,250	3,120	6,870	8,750
11	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	30,354	1,250	3,120	6,870	8,750
12	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES- SAFITRA	31,175	1,250	3,120	6,870	8,750
13	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES	23,922	1,250	3,120	6,870	8,750
14	UTE BROCOLI-SIFU MADRID	27,327	1,250	3,120	6,870	8,750
15	CESPA	32,906	1,250	3,120	6,870	8,750
16	PAISAJES DEL SUR	10,510	1,250	0,000	6,870	8,750
17	TALHER	34,870	1,250	3,120	6,870	8,750

Con fecha 23 de febrero de 2016, el técnico de medio ambiente emite informe sobre "propuesta de adjudicación para la contratación del servicio de

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión (Parque Felipe VI) y de la zona forestal del Monte del Pilar” que dice “a la vista de la puntuación anterior la oferta considerada más ventajosa económicamente para el Patronato Monte del Pilar, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados, es la presentada por TALHER con 99,984 puntos, por un importe de 959.914,00 €, con las siguientes mejoras que implican un incremento del beneficio en la prestación del servicio: 1.1. Mejora para la valoración del riesgo del arbolado, 2.1. Bosquetes de encina acompañado de enebro, 2.2. Bosquetes de ribera, 2.4 Plantación de arbustos de jardinería en Felipe VI, 2.5. Reposición de marras en plantaciones forestales, 2.6. Plantación de arbustos, 3.1. Colocación de tutores por importe de de 139.999,18€, y 16.000 € de las siguientes mejoras ofertadas

	<i>A3a (Instalación de redes de riego y sus componentes)</i>	<i>A3b (Actuaciones en terrazas y pavimentados)</i>	<i>A3c (Suministro árboles y arbustos)</i>	<i>A3d (Instalación juegos infantiles, mobiliario y vallados)</i>
<i>Mejoras ofertadas</i>	1.000,00	2.500,00	5.500,00	7.000,00

Resumen total puntuación en orden decreciente:

PLICA	EMPRESA	<i>A1 (mejoras de elementos directamente vinculados al objeto del contrato)</i>	<i>A2 (oferta económica)</i>	<i>A3a (Instalación de redes de riego y sus componentes)</i>	<i>A3b (Actuaciones en terrazas y pavimentados)</i>	<i>A3c (Suministro árboles y arbustos)</i>	<i>A3d (Instalación juegos infantiles, mobiliario y vallados)</i>	TOTAL
17	TALHER	44,9999999999996	34,994	1,250	3,120	6,870	8,750	99,984
9	TBF	44,991436265935	34,773	1,250	3,120	6,870	8,750	99,754
6	URBASER	43,285626834391	34,458	1,250	3,120	6,870	8,750	97,734
12	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES-SAFITRA	45,0000000000000	32,216	1,250	3,120	6,870	8,750	97,206
1	IMESAPI	39,035695531551	33,957	1,250	3,120	6,870	8,750	92,983
13	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES	44,999534912508	25,228	1,250	3,120	6,870	8,750	90,218
15	CESPA	31,766910186123	33,705	1,250	3,120	6,870	8,750	85,462
4	HELECHOS	18,288426743471	33,787	1,250	3,120	6,870	8,750	72,065
5	MATINSA	14,543584898386	34,936	1,250	3,120	6,870	8,750	69,470
11	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	14,407065911936	31,471	1,250	3,120	6,870	8,750	65,868
10	AUDECA	23,027159756230	21,879	1,250	3,120	6,870	8,750	64,896
7	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-OHL	4,424487228875	34,936	1,250	3,120	6,870	8,750	59,350
2	INDITEC	1,346380883054	35,000	1,250	3,120	6,870	8,750	56,336
3	LICUAS	0,0000000000000	32,483	1,250	3,120	6,870	8,750	52,473
14	UTE BROCOLI-SIFU MADRID	0,0000000000000	28,600	1,250	3,120	6,870	8,750	48,590
16	PAISAJES DEL SUR	0,0000000000000	11,290	1,250	0,000	6,870	8,750	28,160

Por tanto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la citada clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el presente procediendo abierto y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, proponiendo la adjudicación en su caso, a la empresa **TALHER, S.A.**, por considerarla la oferta económicamente más ventajosa por un importe total de 959.914,00€ (IVA excluido) además de un importe en mejoras de elementos directamente vinculados al objeto del contrato que impliquen un incremento del beneficio en la prestación del servicio dentro del marco previsto en los pliegos de condiciones técnicas a tenor de los criterios establecidos en el articulado del texto refundido de la ley de contratos del sector público de 139.999,18€ en mejoras de: 1.1. Mejora para la valoración del riesgo del arbolado, 2.1. Bosquetes de encina acompañado de enebro, 2.2. Bosquetes de ribera, 2.4 Plantación de arbustos de jardinería en Felipe VI, 2.5. Reposición de marras en plantaciones forestales, 2.6. Plantación de arbustos, 3.1. Colocación de tutores, y 16.000€ en mejoras de: A3a Instalación de redes de riego y sus componentes, A3b actuaciones en terrazas y pavimentados, A3c suministro de árboles y arbustos y A3d instalación juegos infantiles, mobiliario y vallados, según lo informado por el técnico de medioambiente D. Esteban Dominguez de la Calle el 23 de febrero de 2016.

Por consiguiente, la Mesa eleva su propuesta con el Acta de apertura de pliegos al **CONSEJO RECTOR** del Patronato Monte del Pilar (órgano competente para la aprobación según el artº 5 de los estatutos de este organismo) y propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Rechazar de la licitación a la U.T.E formada por las empresas **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. -EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L.** por no haber justificado la inclusión en su oferta de valores anormales o desproporcionados, y **excluirle** de la clasificación conforme a lo dispuesto en el art. 152.4 del TRLCSP, según informe del técnico de medio ambiente, D. Esteban Dominguez de la Calle de fecha 22 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del Contrato de servicios **DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO DE LA ZONA DE DISUASION (PARQUE FELIPE VI) Y DE LA ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA (MADRID).**

PLICA	EMPRESA	A1 (mejoras de elementos directamente vinculados al objeto del contrato)	A2 (oferta económica)	A3a (Instalación de redes de riego y sus componentes)	A3b (Actuaciones en terrazas y pavimentados)	A3c (Suministro árboles y arbustos)	A3d (Instalación juegos infantiles, mobiliario y vallados)	TOTAL
17	TALHER	44.9999999999996	34.994	1.250	3.120	6.870	8.750	99.984
9	TBF	44.991436265935	34.773	1.250	3.120	6.870	8.750	99.754

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

6	URBASER	43,285626834391	34,458	1,250	3,120	6,870	8,750	97,734
12	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES- SAFITRA	45,000000000000	32,216	1,250	3,120	6,870	8,750	97,206
1	IMESAPI	39,035695531551	33,957	1,250	3,120	6,870	8,750	92,983
13	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES	44,999534912508	25,228	1,250	3,120	6,870	8,750	90,218
15	CESPA	31,766910186123	33,705	1,250	3,120	6,870	8,750	85,462
4	HELECHOS	18,288426743471	33,787	1,250	3,120	6,870	8,750	72,065
5	MATINSA	14,543584898386	34,936	1,250	3,120	6,870	8,750	69,470
11	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	14,407065911936	31,471	1,250	3,120	6,870	8,750	65,868
10	AUDECA	23,027159756230	21,879	1,250	3,120	6,870	8,750	64,896
7	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-OHL	4,424487228875	34,936	1,250	3,120	6,870	8,750	59,350
2	INDITEC	1,346380883054	35,000	1,250	3,120	6,870	8,750	56,336
3	LICUAS	0,000000000000	32,483	1,250	3,120	6,870	8,750	52,473
14	UTE BROCOLI-SIFU MADRID	0,000000000000	28,600	1,250	3,120	6,870	8,750	48,590
16	PAISAJES DEL SUR	0,000000000000	11,290	1,250	0,000	6,870	8,750	28,160

TERCERO: Requerir al licitador **TALHER, S.A.**, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, según lo informado, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
- Depósito de la fianza definitiva por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
- Póliza y recibo en vigor de los seguros con los importes, coberturas y garantías previstos en el art. XIII. 13, del Pliego de Cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP y establecidos en la cláusula VII. A3 del Pliego de cláusulas administrativas.
- Abono del importe de los gastos de anuncio de licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

CUARTO: *Adjudicar, en su caso, una vez haya presentado toda la documentación requerida en el apartado tercero de esta propuesta, previo informe de fiscalización de la adjudicación de la Intervención Municipal, a la empresa TALHER, S.A., el contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO DE LA ZONA DE DISUASION (PARQUE FELIPE VI) Y DE LA ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA (MADRID) por considerarla la oferta económicamente más ventajosa por un importe total de 959.914,00€ (IVA excluido) además de un importe en mejoras de elementos directamente vinculados al objeto del contrato que impliquen un incremento del beneficio en la prestación del servicio dentro del marco previsto en los pliegos de condiciones técnicas a tenor de los criterios establecidos en el articulado del texto refundido de la ley de contratos del sector público de 139.999,18€ en mejoras de: 1.1. Mejora para la valoración del riesgo del arbolado, 2.1. Bosquetes de encina acompañado de enebro, 2.2. Bosquetes de ribera, 2.4 Plantación de arbustos de jardinería en Felipe VI, 2.5. Reposición de marras en plantaciones forestales, 2.6. Plantación de arbustos, 3.1. Colocación de tutores, y 16.000€ en mejoras de: A3a Instalación de redes de riego y sus componentes, A3b actuaciones en terrazas y pavimentados, A3c suministro de árboles y arbustos y A3d instalación juegos infantiles, mobiliario y vallados, según lo informado por el técnico de medioambiente D. Esteban Dominguez de la Calle el 23 de febrero de 2016.*

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y publicarlo en el perfil del contratante”.*

La Sra. Presidenta abre la sesión agradeciendo a todos los presentes su asistencia y explica que se trae a aprobación la propuesta de adjudicación por el procedimiento abierto del contrato de servicios de mantenimiento y conservación del parque urbano de la zona de disuasión Felipe VI y de la zona forestal del Monte del Pilar. Continúa explicando que en el proceso han participado 17 empresas, que una se valoró en baja temeraria, y que quedan 16 empresas. Que el precio base de licitación ascendía 1.376.721,14 €. Y que la empresa que ha obtenido mayor puntuación, con 99,984 puntos, ha sido Talher, S.A. que ofertó 959.914,00 €. Implica una baja sobre el precio del 30,275 % (ahorro de 416.807,14€).

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna intervención al respecto antes de la votación.

La Sra. Camacho pregunta si los instrumentos que tienen los patronos para estudiar las ofertas son sólo la propuesta de adjudicación y pregunta si se puede digitalizar la oferta, ya que desde que se aprobaron los pliegos hasta la fecha, el Consejo rector no ha tenido ninguna otra reunión. Se pidió modificar los pliegos y quiere saber si se ha tenido en cuenta alguna de las modificaciones solicitadas.

La Sra. Presidenta explica que los pliegos están redactados y aprobados y que no hay modificación posible.

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

La Sra. Camacho indica que el Consejo rector tiene la última palabra en este aspecto y solicita que se faciliten los pliegos y la oferta.

La Sra. Presidenta explica que los pliegos se trajeron al Consejo rector correspondiente y que se aprobaron en su día.

La Sra. Camacho pregunta si hay turnos establecidos de intervención para que pueda explicar el sentido de su voto y la Sra. Presidenta le responde que las intervenciones van sobre la marcha, y que los patronos pueden solicitar intervenir en cualquier momento.

El Sr. Riquelme explica que el turno de palabra lo decide la presidenta, no los patronos y que a su juicio, la intervención en este sentido de la Sra. Camacho está fuera de lugar.

La Sra. Camacho explica que puesto que hubo propuestas a los pliegos que no fueron aceptadas, y que por tanto, va a votar en contra. Continúa diciendo que no se tuvo en cuenta ni la propuesta de no fusionar todos los contratos en uno solo, ni que el tiempo de contrato fuera menor, tampoco que se ha cambiado la distribución de puntos de los criterios y solicitó que se incluyera la definición de medios humanos (peones, encargados etc). Tampoco se han tenido en cuenta las modificaciones en cuanto a las infracciones relativas al uso de medios para la realización de labores fuera del contrato, que a su juicio deberían de tipificarse como muy graves, así como graves las relativas al uso de medios humanos porque la empresa Valoriza Servicios Ambientales lo ha hecho en la Concejalía y habría que rescindir el contrato.

El Sr. Sanz interviene para explicar que su función en este Consejo rector es contribuir a hacer sugerencias para mejorar la gestión del monte y por tanto, discrepa en que los pliegos que se redactan para sacar los contratos, sean algo cerrado porque a su juicio, el Consejo rector es el órgano de gobierno del patronato. Continúa explicando que si tuviera en cuenta la intervención de la Sra. presidenta, directamente votaría en contra pero en su ejercicio de responsabilidad, prefiere explicar sus razones.

El Sr. Sanz expone que tiene que haber normas, pero se ha adoptado un criterio técnico que no deja lugar a la intervención política. Continúa explicando que el técnico se ha ceñido al parámetro cuantía de la baja, es decir, que a la empresa que más baja hace, es la adjudicataria. Indica que había solicitado que el técnico estuviera presente en esta sesión para poder debatir e incluso preguntarle algunos asuntos, pero como no está, sus respuestas van a quedar en el aire.

El Sr. Sanz indica que no hay elementos de valoración y que por eso Talher y TBF han concurrido con criterios muy diferentes. La primera dedica un 14% tan solo a la zona forestal y la segunda un 72%. Eso son 135.000€ dedicados a la mejora del drenaje de caminos, y

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

corrección de la escorrentía que es importantísimo, a la mejora de bosquetes de ribera, señalización de sendas etc. Se trata en definitiva de una oferta técnica muy valorable pero como no está presente el técnico no se puede hablar sobre el tema. El artículo 3.1 del pliego dice textualmente que se consideran fundamentales dentro de la gestión del patronato. En su opinión ambas empresas son muy diferentes, una mas forestalista y otra más paisajista y es donde el patronato se la juega.

Continua explicando que Talher dedica 10.217€ a la vigilancia del parque urbano porque se puede caer una rama y TBF 5.000€ a la recuperación y restauración del molino del siglo XIX que se está pudriendo en el monte y que forma parte del patrimonio. TBF propone esta circunstancia como mejora y el técnico no lo valora y por eso no gana.

El Sr. Sanz solicita que a la empresa Talher, se le pregunte por qué una serie de mejoras las llevan al segundo año de contrato. ¿no será mejor hacerlas el primer año? ¿no es mejor hacer la reposición de marras el primer año? Lo mismo opina sobre la maquinaria y las personas e indica que por eso va a votar en contra. En contra de la adjudicación de este contrato a una empresa que no es forestalista.

La Sra. Presidenta le pregunta al Sr. Sanz si es que considera que los técnicos no tienen la cualificación para hacer los pliegos, y explica que el Ayuntamiento se apoya en los informes técnicos y el criterio de los técnicos para sacar las licitaciones adelante. En el caso que nos ocupa, el técnico es además ingeniero agrónomo y que si valora que se haga el segundo año de contrato será porque tenga que ser así y ella no lo pone en cuestión. En el Ayuntamiento se funciona así, la mesa de contratación valora las ofertas y por eso se traen aquí.

El Sr. Sanz matiza que él no ha dicho nada en contra de los técnicos y que él a su modo también es técnico con otro criterio distinto pero también muy valorable. Según se plantea, el Consejo rector no gobierna nada, sino que lo hacen los técnicos por lo tanto, se pregunta si hay que levantarse y marcharse. La propuesta dice al final que el Consejo Rector "*con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente*" que significa que el Consejo rector y sus patronos pueden decidir, si no, sería una tecnocracia.

El Sr. Cantarero interviene para indicar su descontento por la forma en que se convocó la última vez. Además añade que los patronos asisten al Consejo rector de forma voluntaria y que en su caso, lleva desde el año 1993. Continúa explicando que jamás se les ha negado la entrega de un informe y que ha tenido que venir antes de la sesión a leerlo.

La Sra. Presidenta explica que ya se pidió disculpas por el error cometido con respecto a la convocatoria y que con respecto a la entrega del informe, se dijo que es un formalismo de la Concejalía el que se pongan a disposición en las dependencias municipales, que en ningún momento se ha negado la entrega del mismo.

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

El Sr. Cantarero explica que nunca ha habido este formalismo y que por tanto se va a abstener en su votación porque entiende que no se entregó y que no ha habido tiempo de estudiar la propuesta que antes se entregaba y que ahora no.

La Sra. Camacho opina que estos informes también deben de hacerse llegar y que es el mismo debate que se tuvo cuando se trajeron los pliegos. No se habría tenido este problema de haberse tenido en cuenta las valoraciones de los patronos y de no haber unificado todos los contratos en uno.

La Sra. presidenta indica a los patronos que están dando por hecho que vamos con deficiencia o merma en el contrato cuando aún no han empezado a funcionar.

La Sra. Camacho indica que ojalá la empresa cumpla con todo lo que dice que va a hacer.

El Sr. Labayru explica que coincide con lo expuesto por la Sra. Camacho. Considera que la fusión de tres contratos ha dado lugar a la adjudicación a una empresa que puede que no sea la mejor por no centrarse sus mejoras en la zona forestal del parque. Explica que el técnico debería de haber asistido a la reunión para explicar el por qué no se han valorado ciertas mejoras porque da la sensación de que la empresa se encarga del mantenimiento de jardines pero ofrece poco con respecto a la zona forestal. A su juicio, no es la valoración más adecuada esta que se trae al Consejo. Solicita que el técnico que se vaya a contratar, sea la persona que persiga el seguimiento del contrato.

La Sra. Presidenta explica que la empresa tiene material, medios y personal para realizar los trabajos y que el Patronato va a velar porque se cumpla todo lo establecido en el contrato.

El Sr. García explica que su grupo respeta mucho el criterio técnico pero son opiniones que pueden debatirse y mejorarse si el técnico hubiera asistido a esta reunión tal y como se solicitó. Continúa explicando que su voto va a ser en contra por no haberse incluido ninguna de las modificaciones solicitadas.

El Sr. Sanz pide la palabra para matizar que los técnicos han seguido un criterio matemático impecable pero que el Consejo Rector hubiera valorado otras opciones más adecuadas para el monte, como son aquellas más forestalistas y menos paisajistas. Continúa explicando que la empresa adjudicataria presenta como méritos y trabajos realizados, el mantenimiento del arbolado de alineación de Valencia, lo que lleva a pensar que no es la más idónea.

La Sra. Presidenta explica que el técnico no ha podido asistir a la reunión, y que su valoración ha sido absolutamente pulcra y no sólo en lo que se refiere a criterios económicos sino también a su valoración de las mejoras del contrato.

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016

La Sra. Rey solicita que se haga un seguimiento exhaustivo del contrato y que también le hubiera gustado que la empresa adjudicataria fuera una empresa con más criterio forestal que paisajista.

Sometido a votación, el **CONSEJO RECTOR** aprueba por mayoría de siete votos a favor correspondientes a Sra. Sánchez, Sr. Riquelme, Sr. Alonso, Sra. Núñez, Sr. Elvira, Sr. Hernández y Sra. Royo, cuatro votos en contra correspondientes a los Sres. Sanz, Sra. Camacho, Sr. García y Sr. Labayru, y dos abstenciones correspondientes al Sr. Cantarero y a la Sra. Rey.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2016, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma la Sra. Presidenta en unión de mí, la Secretaria Delegada, que doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
EN FUNCIONES

